



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Documento de Trabajo

Los Sistemas Regionales de Conservación: Avances y Lecciones Aprendidas

Promoviendo la Gestión Integrada
de la Conservación

8

Documento de Trabajo

Los Sistemas Regionales de Conservación: Avances y Lecciones Aprendidas

Promoviendo la Gestión Integrada
de la Conservación

Editor
SERNANP, 2014

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP
Calle Diecisiete N° 355, Urbanización El Palomar, San Isidro – Lima.
Teléfonos: (511) 717-7500 / (511) 225-2803

Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE)
Proyecto Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas - PRONANP
Av. Javier Prado Oeste 2378 – Lima 27.
Teléfono: (511) 218-1097
Comunicaciones.pronanp@profonanpe.org.pe
www.profonanpe.org.pe/pronanp

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe del SERNANP

Rudy Valdivia Pacheco
Director de Desarrollo Estratégico del SERNANP

Alberto Paniagua Villagra
Director Ejecutivo de PROFONANPE

Supervisión y Coordinación:

Álvaro Gaillour
Gerente del Proyecto PRONANP

Carlos Hernandez
Especialista en Planeamiento, Monitoreo y Evaluación

Oswaldo Saavedra
Especialista en Desarrollo Sostenible

Jeff Pradel
Especialista en Biodiversidad

Denis Carrasco
Especialista en Proyectos de Inversión Pública

Irupé Gonzales
Responsable de Comunicaciones

Mónica Perea
Asistente de Proyecto

Diseño y Diagramación:
Alejandra Chávez

Impresión:
Imprenta CANO s.r.l.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 2014-05736
Primera edición: Lima, 2014

Esta publicación se ha elaborado en el marco del Proyecto PRONANP. El proyecto cuenta con financiamiento del Global Environment Facility (GEF), a través del Banco Mundial y de la Cooperación Alemana (KfW).

Contenido

Introducción	05
Presentación	07
Creación y Fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Conservación	09
Establecimiento e Implementación de Modalidades de Conservación	21
Mecanismos de Financiamiento y Sostenibilidad Financiera de la Conservación Regional	42



Foto © José La Torre

Introducción

El desafío de la gestión integrada de la conservación que viene impulsando el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) y los gobiernos regionales nos ha llevado a revisar las lecciones aprendidas de la gestión participativa de las áreas protegidas. La gestión participativa constituye la base para desarrollar la gestión integrada de la conservación y, por ende, requiere de un posicionamiento de su enfoque y del fortalecimiento de la institucionalidad alrededor de la misma.

Una de las lecciones centrales que han dejado las experiencias de gestión participativa de áreas protegidas es que para que éstas sean viables se requiere articular su gestión con el entorno local, regional y nacional (con espacios territoriales más amplios). Es precisamente desde esta lección que el Sernanp, a través del proyecto Pronanp, asume su tarea contribuyendo en la implementación de una política del Sernanp que consiste en llevar la conservación más allá de los límites propios de las áreas protegidas.

Desde el proyecto Pronanp se viene apoyando el desarrollo de los sistemas regionales de conservación (SRC), que se constituyen en los soportes centrales de la gestión integrada de la conservación de los recursos naturales en cada región. Por ello, su desarrollo constituye el principal foco de atención de la intervención del Proyecto.

En esa línea, se ha venido acompañando al Sernanp en la organización y desarrollo de espacios de concertación y acuerdos alrededor de esta política mediante las reuniones macro-regionales a nivel nacional, lo que ha permitido posicionar un enfoque de conservación altamente innovador y una agenda común sobre el mismo tema en los ámbitos nacional, regional y local. A su vez, y dados los avances producidos alrededor de la gestión de los SRC en las respectivas regiones, se han organizado desde el año 2011, encuentros nacionales como una oportunidad para el intercambio efectivo de experiencias entre los gobiernos regionales a nivel nacional. Así, en julio del 2013, se desarrolló el II Encuentro Nacional sobre Desarrollo de los SRC, organizado por el Ministerio del Ambiente (Minam), a través de la Dirección de Diversidad Biológica, el Sernanp y el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe), y que contó con el soporte técnico y logístico del Pronanp.

Este evento fue un espacio de actualización, aprendizaje y diálogo sobre los aspectos más relevantes de la gestión de los sistemas regionales de conservación. Representó también una oportunidad para reconocer y poner en valor los avances logrados por las regiones en el proceso de implementación de sus SRC como estrategia de conservación de la diversidad biológica a escala regional.

Desde estos avances mostrados en el último encuentro, se desprenden las lecciones aprendidas que a continuación presentamos, como un esfuerzo en la construcción de una agenda conjunta y compartida entre el Sernanp y los gobiernos regionales alrededor de la gestión integrada de la conservación.

Álvaro Gaillour
Gerente del proyecto Pronanp



Foto © Heinz Plenge

Presentación

Desde la Dirección Nacional de Diversidad Biológica del MINAM estamos tratando de apoyar los esfuerzos de articulación entre el gobierno nacional, el gobierno regional y los actores locales, para lograr un nivel más eficiente en la gestión de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Este esfuerzo tiene como marco el proceso de actualización de la estrategia nacional de diversidad biológica y su plan de acción, instrumento que servirá de guía, a manera de línea maestra nacional, para las estrategias y planes de acción de diversidad biológica, y los sistemas regionales de conservación. El principal desafío gira alrededor de conectar las prioridades nacionales con las inquietudes de conservación de la gente que vive al lado de la biodiversidad y depende de sus recursos y servicios para subsistir. Se trata de impulsar nuevas prioridades y enfoques que incluyen los temas de gobernanza con participación, inclusión social, concertación de intereses y distribución equitativa de los beneficios económicos de la conservación.

Estas prioridades y enfoques se asientan en algunos ejes estratégicos de la gestión ambiental que contribuyen a la articulación de la conservación de la biodiversidad con el desarrollo sostenible. Estos ejes incluyen: la descentralización y la gestión de la diversidad biológica desde los gobiernos regionales; la inclusión de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos tanto en la toma de decisiones como en la distribución de beneficios derivados de la biodiversidad, así como el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los ecosistemas, con pertinencia intercultural. A través de estos ejes se trata de gestionar la biodiversidad con un enfoque ecosistémico y de paisaje, incluyendo especialmente los ecosistemas frágiles y los hábitats críticos, los procesos ecológicos, los corredores de conservación y las zonas de amortiguamiento; es decir, gestionar y conservar productivamente la diversidad biológica más allá de las fronteras de las áreas protegidas, buscando mantener la funcionalidad y productividad de los ecosistemas con fines tanto de conservación como de desarrollo.

José Álvarez Alonso¹

Director General de Diversidad Biológica - MINAM

1. Extracto del discurso presentado en el “II Encuentro sobre Desarrollo de los Sistemas Regionales de Conservación” (Lima, julio 2013).



Foto © Sicre

Creación y Fortalecimiento de los Sistemas Regionales de Conservación

El proceso de creación e implementación de los Sistemas Regionales de Conservación (SRC) en el Perú es reciente, y ha evolucionado de las primeras experiencias de este tipo centradas inicialmente en áreas naturales protegidas las impulsadas en Loreto y Piura, entre el 2006 y el 2008 a una concepción de sistema articulado de que involucra diferentes modalidades de conservación. A la fecha, se cuenta con 11 SRC en las regiones de Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes.

Los sistemas regionales de conservación deben ser entendidos como espacios e instrumentos de los gobiernos regionales (GR) para abordar la implementación de sus estrategias regionales de diversidad biológica en sus respectivos ámbitos territoriales, como parte constitutiva de los sistemas regionales de gestión ambiental (SRGA). Esta responsabilidad, expresada y conferida en la Ley de Bases de Regionalización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ha supuesto un reto para las regiones, que han hallado en la figura de los SRC una plataforma que les permite afrontar la gestión integrada de la conservación articulando en una misma visión de desarrollo, y en el marco de su ordenamiento territorial, a las diferentes modalidades de conservación existentes, como pueden ser las áreas naturales protegidas, las áreas de conservación regional, las áreas de conservación privada, entre otras.

El desarrollo de los SRC muestra un avance importante en las regiones donde se identifica una institucionalidad ambiental regional fortalecida, que se traduce en el incremento de sus capacidades profesionales y técnicas para gestionar los SRC, pero, sobre todo, en su visión de gestión participativa, esto es, en su capacidad de articular los objetivos de conservación a los procesos de desarrollo de la región.

Casos:

1. AMAZONAS: EL PROCESO DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL (ARA)

La Autoridad Regional Ambiental (ARA) surge de la necesidad de ordenar las normas —muy dispersas—, funciones y competencias ambientales de otras direcciones del gobierno regional para fortalecer y agilizar la capacidad de decisión, con el propósito de centralizar en una sola entidad la rectoría de la política ambiental. Funcionalmente, depende de la Presidencia del gobierno regional, o, en su defecto, de su Gerencia General, y debe gozar de autonomía administrativa y presupuestal.

Arequipa fue la primera región en crear su ARA (bautizada como ARMA) en 2008. Posteriormente, las cinco regiones amazónicas peruanas —Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali—, que suscribieron la Declaración de Grey Towers en 2011 (Pennsylvania, Estados Unidos de América), se comprometieron a conformar autoridades regionales para la gestión integrada y con enfoque territorial de los recursos naturales y el ambiente. San Martín, Ucayali y Amazonas ya han implementado sus ARA, mientras Junín, Pasco, Piura y Madre de Dios están avanzando en este proceso. La experiencia de Amazonas es la más reciente, pues creó su ARA el 17 de mayo del 2013 (Ordenanza Regional N.º 327 - Gobierno Regional Amazonas/CR); actualmente se encuentra en una fase inicial de desarrollo, con autonomía técnica y normativa, pero carece aún de autonomía administrativa y presupuestal.



1.1. Antecedentes

Cuando, en 2011, se inició en Amazonas el proceso de creación del ARA, la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del GR de Amazonas (Renama) contaba con débil presencia en el ámbito regional y ninguna participación en la gestión de los recursos naturales, rol que estaba siendo asumido por la Comisión Ambiental Regional (CAR) de Amazonas, presidida por el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP). Su capacidad en recursos humanos, económicos y logísticos era limitada. La Renama estaba abocada principalmente a desarrollar acciones de Defensa Civil con ocho trabajadores (tres del Cuadro de Asignación del Personal - CAP, tres pertenecientes al régimen de Contratación Administrativa de Servicios [CAS] con fondos de la transferencia de funciones, uno destacado de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y uno enviado por la Dirección de Educación). La Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente tenía solo un profesional encargado de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con una plaza no presupuestada y que, a su vez, era el encargado de la Gerencia de Renama. A ello se sumaba la falta de presupuesto con que asumieron la transferencia de la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre, que tampoco les permitía emprender acciones en materia de conservación.

1.2. Estrategia

A pesar de las citadas limitaciones, se apreciaba voluntad política de la presidencia del gobierno regional por hacer gestión ambiental y una visión de cómo llevarla a cabo: se planteaba la articulación de los esfuerzos y recursos provenientes de la cooperación, hasta el momento dispersos. Fue así, también, como lograron incrementar y fortalecer sus equipos profesionales y técnicos, necesarios para abordar la gestión sostenible de los recursos naturales. En ese sentido, han tenido logros importantes, entre los que se destacan:

- Asumir la presidencia de la Comisión Ambiental Regional (CAR), desde junio del 2011.
- Un convenio firmado entre Sernanp, Profonanpe y el gobierno regional con el que se dio inicio a la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Pronanp”, que contribuye fuertemente en la dinamización del Sistema de Conservación Regional de Amazonas (Sicre), al mismo tiempo que apoya la definición de los sitios prioritarios para la conservación, Vista Alegre y el corredor Vilaya Condorpuna Shipago. Éste ha sido, quizá, uno de los convenios más importantes firmados por la Renama, pues ha resultado decisivo para la creación de la ARA.
- En el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de la Cooperación Alemana (GIZ), se apoyaron acciones relacionadas con la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), el fortalecimiento del Sicre y la elaboración de estudios del Área de Conservación Regional (ACR) “Ruta de las Cataratas”.

- En convenio con Naturaleza y Cultura Internacional (NCI), se financiaron los estudios para el Área de Conservación Regional “Bosques Estacionalmente Secos del Marañoñ”.

Esta capacidad para gestionar ha sido decisiva para lograr el respaldo institucional necesario para la creación de la ARA.

1.3. Proceso de creación

La creación de la ARA tuvo su impulso inicial en la constitución del Grupo de Trabajo Regional para su conformación (Resolución Ejecutiva N.º 021-2012 - Gobierno Regional Amazonas/PR) en enero del 2012. Dos meses después se presentó ante el grupo de trabajo la primera propuesta de la ARA, elaborada mediante consultoría apoyada por el Consejo Inter Regional Amazónico (CIAM). El documento contenía los servicios de la ARA y el diseño de la estructura organizacional.

Esta propuesta, sin embargo, no pasó los filtros de la Dirección de Planificación, porque tenía una estructura organizacional muy grande. Esto ha significado un aprendizaje importante para la Renama, pues entre marzo y septiembre del 2012 debieron trabajar en la mejora del documento, que debía contener todas las funciones que querían desempeñar, pero con un organigrama más reducido. Se validaron los servicios de la ARA, se adecuó la estructura organizacional a la realidad del gobierno regional y se elaboraron el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), instrumentos de gestión básicos sin los cuales no se podría crear una institución o dependencia.

La propuesta, aprobada por el Grupo de Trabajo en octubre del 2012, pasó por la revisión de diferentes instancias del GR, como la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica, la Presidencia Regional y el Comité de Gerentes, donde finalmente se aprobó la creación de la ARA con su ROF y CAP. (Además, en todas estas etapas se hicieron ajustes al expediente.) Por último, el Consejo Regional dio la aprobación definitiva y así se creó, en mayo del 2013, la ARA Amazonas, mediante Ordenanza Regional N.º 327-2013 - Gobierno Regional Amazonas/CR. Al mes siguiente —junio— se conformó la Comisión de Transferencia de la ARA con Resolución Ejecutiva Regional.

1.4. Características de la ARA

La estructura organizacional, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal definen a la ARA Amazonas como un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas con autonomía técnica y normativa, dependiente de la Gerencia General Regional. Su finalidad es promover la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas y planes en materia de ordenamiento territorial, manejo sostenible de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente en la región Amazonas.

La ARA asume todas las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección Regional Agraria, y las funciones en materia de ordenamiento territorial de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. La Autoridad Regional Ambiental tiene el siguiente organigrama:



La Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental y las direcciones ejecutivas tienen su sede en las provincias de Chachapoyas, con un CAP de 21 trabajadores. Por su parte, cada una de las sedes provinciales se encuentra en las demás provincias de la región Amazonas, con un CAP conjunto de 19 trabajadores.

1.5. Desafío

En cuanto a su horizonte de crecimiento, el siguiente reto de la ARA Amazonas consiste en convertirse en una unidad ejecutora con autonomía administrativa y presupuestal para, posteriormente, constituir un organismo público descentralizado del gobierno regional con directorio público-privado.

2. PIURA: EL DESARROLLO DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN

En 2008, el Gobierno Regional de Piura —mediante OR N.º 147-2008/GRP-CR y su posterior modificatoria, OR N.º 193-2010/GRP-CR— diseñó y creó el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales (SRCAN) como instrumento de gestión política, funcional, administrativa y financiera de la conservación in situ de la diversidad biológica en el ámbito de la región Piura, incluyendo las zonas marinas, marino-costeras y los territorios insulares. Estructuralmente, el SRCAN se adscribe al Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA), que rige el accionar del Gobierno Regional de Piura en materia ambiental.

Institucionalmente, el SRCAN está constituido por las organizaciones públicas y privadas —Estado y sociedad civil organizada— con competencias e intereses en este tema. Política y administrativamente depende del GR, en su calidad de autoridad ambiental regional, y responde al eje estratégico número 1 de la Política Ambiental Regional: “Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica” (OR N.º 259-2013/GRP-CR).

Su creación nace de reconocer la amplia y singular biodiversidad de la región, así como las presiones y efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y servicios ambientales, pero —sobre todo— de identificar la necesidad de articular intereses, promover el consenso y formular alternativas sostenibles para la conservación de esta biodiversidad y los servicios ecosistémicos que provee, por su relevancia en el desarrollo económico regional. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 18% del producto bruto interno (PBI) de Piura —esto es, S/. 3432 millones— es aportado por la biodiversidad de la región. Si se interpretan estos valores, se constata que la biodiversidad de Piura contribuye con la provisión de bienes y servicios ambientales (agua, energía, belleza paisajística, etcétera) a partir de los cuales pueden desarrollarse actividades productivas como la pesca, la ganadería, el turismo, la silvicultura, la agricultura, entre otras.



Este enfoque está permitiendo posicionar al SRCAN como una plataforma orientada a dinamizar el desarrollo de la región, que encuentra respaldo en otros instrumentos de gestión como el Acuerdo Regional Piura y la Zonificación Ecológica Económica (ZEE). Ambos documentos de planificación, basados en el ordenamiento territorial, articulan el potencial productivo del territorio piurano (60%) con la promoción y conservación de los ecosistemas que aseguran los servicios ambientales que sustentan esas actividades (22%).

1.1. Objetivo del SRCAN

El SRCAN Piura es un instrumento de gestión político, funcional, administrativo y financiero para la conservación in situ de la diversidad biológica de la región, que considera a la diversidad biológica como una herramienta para promover el desarrollo sostenible en áreas de conservación. Tiene por finalidad consensuar y articular los intereses regionales de conservación de la biodiversidad con los objetivos locales y nacionales en materia de conservación, para constituir grandes espacios de conectividad para la conservación de sus ecosistemas. En ese sentido, su objetivo es establecer competencias e intereses en los diferentes niveles de gobierno (regional y locales), en la población local y las organizaciones, para aplicar medidas de conservación y manejo de los sitios prioritarios de conservación de la región.

1.2. Estructura para gestionar el SRCAN



El SRCAN cuenta con una estructura de conducción que considera los roles, competencias y funciones y en torno a la cual se articulan los diferentes integrantes, sean de nivel nacional, regional, local, el sector privado y la sociedad civil organizada. Tiene cuatro niveles de articulación: de aprobación, de proposición, de coordinación y de ejecución, en los que se ubican las diferentes instancias de gestión tal como se muestra en el organigrama. Sin embargo, para abordar estratégicamente los cuatro componentes en los que interviene el SRCAN (político-normativo, biofísico-territorial, administrativo-financiero y socioinstitucional) se ha renovado su estructura orgánica basada en la definición de roles. El nuevo modelo propone tres instancias, conformada cada una por diferentes actores, según el rol que desempeñen al interior del Sistema: el Consejo Directivo, el Programa Regional de Conservación de Áreas Protegidas y el Comité Técnico Multisectorial.

El **Consejo Directivo** es responsable de la toma de decisiones en la conducción político-estratégica del SRCAN. Está conformado por un representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GR y es el que asume la Dirección del Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales, del Sernanp, de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre y de la Dirección Regional de Cultura Piura.

El **Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales (PRCAN)** representa la unidad de conducción del SRCAN. Constituye el órgano técnico responsable de la gestión y la operación, y de alcanzar el objetivo principal del SRCAN. Cuenta con un Director Ejecutivo y aborda sus funciones a través de la Unidad de Gestión Participativa y la Unidad de Desarrollo Estratégico.

El **Comité Técnico Multisectorial** está conformado por diferentes instituciones público-privadas, que son los actores directos e indirectos que contribuyen al logro de objetivos. Se encarga de brindar asesoría y asistencia técnica al SRCAN.

2.3. La base física de conservación del SRCAN

En 2009, el SRCAN elaboró el “Diagnóstico de sitios prioritarios para la conservación del departamento de Piura”, en el que se identificaron 19 sitios que dieron sustento técnico al SRCAN y, posteriormente, sirvieron como insumo en el proceso de la Zonificación Ecológica Económica. En 2010, el Proyecto Componente Bosque Seco, con financiamiento de Profonampe, contribuyó con la identificación de nuevos sitios, de modo que ahora se cuenta con un estudio actualizado con 27 sitios prioritarios en la zona continental y marino-costera para la conservación de la biodiversidad. El citado estudio define cuatro zonas prioritarias para la conservación en la región Piura:

- Zona 1: Corredor de Páramos y Bosque Húmedo de montaña.
- Zona 2: Corredor de Bosque Seco de colina.
- Zona 3: Corredor de Bosque Seco de llanura.
- Zona 4: Corredor de Humedales de Sechura.

Dos áreas representativas del trabajo realizado por el SRCAN son la primera ACR Bosques Secos de Salitral - Huarmaca y la primera Área de Conservación Privada (ACP) Bosque de Neblina y Páramos de Samanga.

El Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral - Huarmaca fue creada en julio del 2011 (DS N.° 019-2011-MINAM). Posee una extensión de 28 811,86 Ha y tiene por objeto de conservación a las poblaciones de pava aliblanca (*Penelope albipennis*) y una muestra representativa de los bosques secos de colina y montaña del departamento de Piura, con el fin de garantizar el uso de los recursos de flora y fauna por las poblaciones locales bajo prácticas sostenibles.

El Área de Conservación Privada Bosques de Neblina y Páramos de Samanga, de la Comunidad Campesina de Samanga, provincia de Ayabaca, tiene una extensión de 2888,03 Ha, que corresponde al 22,69% del total del área de la Comunidad Campesina de Samanga. Es su propósito conservar el ecosistema Páramos y Bosque de Neblina y la alta biodiversidad que ellos albergan, teniendo en cuenta que este ecosistema solo se encuentra en la parte norte del Perú, entre Cajamarca y Piura. Fue reconocido en abril del 2013 gracias al soporte del proyecto Pronanp.

Teniendo como base el estudio de sitios prioritarios para la conservación, se elaboraron los expedientes técnicos de las propuestas de ACR de “Estribaciones al Sur de los Amotapes - Talara”, “Bosques de Neblina y Lagunas de San Pablo - Cachiaco”, en Pacaipampa, Ayabaca, y “Estuario de Virrilá” y “Manglares de San Pedro de Vice”, en Sechura. Se está a la espera de la conformidad que deben emitir las instituciones públicas y empresas privadas en relación con los derechos de uso real del territorio en donde se encuentra ubicado el ámbito de intervención de las mencionadas áreas.

Complementariamente, se está gestionando la elaboración de expedientes técnicos para el establecimiento de modalidades de conservación en los ecosistemas de Bosque Seco de Colina, Bosques Húmedos de Neblina y Páramos mediante el Proyecto de Inversión Pública “Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión del SRCAN”, que tiene una duración de tres años (2012 al 2014). Si se consideran las diferentes modalidades de conservación existentes en el marco legal peruano, la región Piura cuenta con aproximadamente el 4,15% territorio protegido, como se puede ver en el cuadro 1.

Cuadro 1
Modalidades de conservación en el marco legal peruano

Modalidad de Conservación	Extensión (Ha)	Porcentaje Territorial
Parque Nacional Cerros de Amotape	22 292,92	0,62
Coto de Caza El Angolo	60 000,00	1,67
Zona Reservada Illescas	35 452,58	0,98
ACR Bosques Secos Salitral - Huarmaca	28 811,86	0,80
ACP Bosques de Neblina y Páramos de Samanga	2 888,03	0,08

2.4. Desafíos

Son cuatro los desafíos que el SRCAN reconoce como principales:

- Establecer modelos de cogestión con comunidades y empresas privadas en las diferentes modalidades de conservación, involucrando a todos los actores que viven y aprovechan los servicios ecosistémicos en su conservación.
- Implementar el Programa de Actividades Económicas Sostenibles (PAES) en los sitios prioritarios de conservación. Esto se ha venido impulsando gracias al apoyo del Pronanp, y se ha logrado involucrar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del gobierno regional.
- Fortalecer y potenciar el Programa de Conservación Regional de Áreas Naturales (PRCAN) en materia de capacidades y recursos humanos para aportar a su posicionamiento y eficiencia en la gestión.
- Posicionar al SRCAN como ente rector en conservación de la diversidad biológica en la región Piura y referente nacional, articulado a los diferentes procesos regionales y macrorregionales en curso, como el ordenamiento territorial, el Plan de Gestión de Recursos Hídricos, el cambio climático, el manejo sostenible de la tierra y la lucha contra la desertificación, la inclusión social, entre otros.

Lecciones Aprendidas

- El desarrollo de los SRC requiere de voluntad política y decisión para afrontar los retos de la gestión ambiental territorial y la propia gestión pública. El fortalecimiento de su institucionalidad, a través del incremento de profesionales y técnicos, es necesario para poder operar a lo largo de toda la región. Una forma de lograrlo consiste en ordenar y potenciar el aporte de las fuentes de cooperación presentes en el territorio, para evitar la duplicidad de intervenciones. Sin embargo, el reto más grande es poder incorporar a este capital humano necesario para la gestión al presupuesto del mismo gobierno regional.
- La gestión de la conservación no es una tarea solo de la autoridad regional competente. De acuerdo con el modelo de gestión participativa, todos los actores del territorio vinculados al uso, manejo y conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica se articulan en torno a criterios, intereses y objetivos comunes, con el propósito de optimizar aportes y asumir responsabilidades acordes con su nivel de participación. Esta visión integrada de la conservación supone también un establecimiento de alianzas y sinergias entre los actores, así como una amplitud de criterios para poner en valor la diversidad biológica.
- Para su posicionamiento, los SRC deben considerar a la diversidad biológica como una herramienta para promover el desarrollo sostenible en áreas de conservación, de modo que provean servicios que atiendan las demandas sociales y generen recursos y riqueza para la región. La conservación productiva y asociada a los grandes procesos que orientan el desarrollo regional no solo será mejor entendida, sino también más sostenible.
- Si bien las gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRN y GMA) son las instancias del gobierno regional que proponen y ejecutan la política ambiental en sus regiones, este esquema sectorizado y tradicional de la gestión pública en materia ambiental está cambiando con la creación de la Autoridad Regional Ambiental. A partir de este enfoque de gestión pública integral propuesto por las ARA se está fortaleciendo gradualmente la institucionalidad ambiental regional, lo que propicia un mayor empoderamiento de las autoridades ambientales y la agenda ambiental; así como una mejor gestión de los recursos naturales, el medio ambiente y el territorio. De este modo se beneficia el contexto de desarrollo de los SRC.
- Todo proceso innovador en una institución —sea ésta pública o privada— va a generar corrientes a favor y resistencias. Para ello será importante identificar esas alianzas estratégicas que ayudarán a impulsar los procesos en el GR, como la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, los asesores legales, la Dirección de Desarrollo Económico y la Alta Dirección.



Foto © SIRECOM

Establecimiento e Implementación de Modalidades de Conservación

Los sistemas regionales de conservación agrupan e integran a todas las modalidades de conservación in situ, con lo que conforman una matriz territorial que parte de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica (ERDB) y las prioridades de conservación identificadas en el territorio, para implementar la forma más viable, legal y técnica de asegurar los objetivos de conservación de tales espacios.

Existe en el marco legal peruano una serie de modalidades de conservación de la biodiversidad, presentes no solo en el sector Ambiente, sino también en Agricultura —subsectores Forestal y Recursos Hídricos—, Cultura, Producción, en el régimen privado y en el ámbito local. Muchas de estas figuras ya vienen siendo implementadas, y otras se encuentran en proceso de reglamentación y consolidación. Existe, pues, un abanico de posibilidades por explorar para la conservación in situ.

Uno de los criterios que se ha venido empleando en la priorización de áreas para conservación a escala regional es el de la representatividad, que determina cuán conservada se halla una muestra de la diversidad biológica de un espacio territorial. A ello se suma un análisis de valores ambientales que recoge la opinión de la población sobre lo que percibe como beneficioso e importante de conservar, así como otros criterios adicionales sobre el estado de conservación y la viabilidad de conservar determinados sitios, por los usos y derechos que puedan existir sobre ellos. Y aunque todo esto constituye parte importante de la definición de una base física de conservación, para ser viable debe articularse también a otros procesos de desarrollo de la región, principalmente al de ordenamiento territorial. Esto quiere decir que los sitios prioritarios de conservación definidos por la ERDB tienen que estar incluidos en los diagnósticos de Zonificación Ecológica Económica.

Lo anterior nos lleva a ver la conservación in situ como parte de un proceso mucho mayor, integrado a la planificación de la gestión pública, en la medida en que la ERDB forme parte del Plan Regional de Desarrollo Concertado, que es la herramienta fundamental y la hoja de ruta para una gestión regional planificada y participativa. Esto le otorga a la implementación de la ERDB acceso a los recursos públicos, a través del presupuesto participativo y el programa presupuestal. Y éste es, a su vez, uno de los retos que deben enfrentar las regiones para garantizar la sostenibilidad de sus SRC y su gestión.

Otro de los retos que ya están abordando las regiones para el establecimiento de modalidades de conservación es la implementación del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios (Ley 29785), para garantizar su inclusión en la toma de decisiones del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos.

Una vez establecidas las modalidades de conservación, el desafío siguiente es el de la gestión. ¿Cómo lograr una gestión por resultados y cómo conferirle sostenibilidad a lo largo de tiempo? En este sentido, la gestión participativa de la conservación y la sostenibilidad financiera nos brindan la oportunidad de alinear los intereses de todos los actores vinculados al desarrollo de estas áreas y de orientar sus aportes de la manera más eficiente.

Casos:

1. MOQUEGUA: PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN (SIRECOM)

La implementación del Sistema Regional de Conservación de Moquegua (Sirecom) destaca por la rapidez y eficiencia con que se llevó a cabo. El proceso se inició en noviembre del 2011, con la definición de su base física y la identificación de prioridades de conservación, y seis meses después ya se estaba creando el Sistema por ordenanza regional. Esto ha sido posible gracias a que se conjugaron una serie de factores: calidad técnica, voluntad política, acceso a recursos financieros y acompañamiento técnico, provenientes del convenio de cooperación firmado entre Profonampe, Sernanp y el Gobierno Regional de Moquegua para la implementación del Sirecom, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Pronanp”.



1.2. Definición de la base física

La región Moquegua, por su ubicación entre la Cordillera de los Andes centrales y la costa peruana, presenta características fisiográficas y climatológicas que han permitido el desarrollo de una alta diversidad biológica en la que destaca la presencia de ecosistemas frágiles como lagunas altoandinas, bofedales, rodales de queñoa y lomas. Cuenta también con especies de flora y fauna como vicuña, guanaco, suri, perdiz, cóndor o tarucas, que registran altos niveles de amenazas debido a la sobreutilización de recursos y actividades antrópicas como la minería, la quema de ecosistemas, la caza furtiva o la contaminación. No obstante, solo el 0,7% de su territorio estaba siendo conservado, que corresponde al porcentaje de participación de Moquegua en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y en el Sistema Nacional de Islas, Islotes y Puntas Guaneras.

En este contexto se decidió identificar sitios prioritarios para la conservación de la diversidad biológica de la región con el aporte del Pronanp. Con tal fin, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos: sistematización de información, especies categorizadas en peligro, ecosistemas frágiles, sistemas ecológicos, análisis de información geográfica y participación de la población.

El proceso se inició con la elaboración de una base de datos SIG a partir de la recolección de información secundaria. Éste fue el resultado de la sistematización de investigaciones anteriores realizadas en Moquegua —aun cuando éstas eran escasas—, evaluaciones de impacto ambiental e informes de proyectos y direcciones regionales. Paralelamente, se hicieron salidas de campo en las que se georreferenciaron el avistamiento de especies y ecosistemas frágiles, cuya información complementó la base de datos inicial. A ello se sumó el análisis de imágenes satelitales Landsat 5TM de octubre del 2011, para determinar la cobertura vegetal e identificar los ecosistemas frágiles; y se hizo un análisis de los sistemas ecológicos de las ecorregiones Andes centrales y desierto de Sechura, para precisar la cobertura de los sistemas ecológicos. Como resultado de este análisis se pudo reconocer que Moquegua cuenta con 21 zonas de vida de los sistemas ecológicos.

Como parte de todo el proceso, también se llevaron a cabo talleres con diversos actores de la región Moquegua, que sirvieron para la inducción en los conceptos sobre diversidad biológica, conservación y modalidades de conservación, y para que los participantes identifiquen los lugares de importancia para la diversidad biológica según su propia percepción. Con la información recogida se elaboró una base de datos SIG de percepciones de la población, y se observó que coincidían con resultados que se recogieron del análisis anterior.

Con toda esta información se realizó un análisis integrado en función de las especies de flora y fauna silvestre que se encuentran en estado de riesgo y ecosistemas frágiles. Para ello se utilizó el software ArcGIS, incluyendo cartas nacionales digitales e imágenes satelitales LANDSAT. Finalmente, sedelimitaron 11 sitios prioritarios para la conservación en la región, teniendo en cuenta accidentes geográficos como ríos o divisorias de cuenca. Estos sitios fueron declarados de interés público regional mediante Ordenanza Regional N.º 029-2012-CR/GRM.

1.2. Creación del Sirecom

Con el proceso de identificación de sitios prioritarios para la región se elaboró el expediente técnico-legal e, incluso, la propuesta de ordenanza, que dieron sustento a la creación del Sirecom en mayo del 2012 por Ordenanza Regional N.º 05-2012-CR/GRM. El fin consistía en gestionar y promover la conservación de estos espacios territoriales bajo la conducción de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cuyo objetivo es “[...] conservar una muestra de la diversidad de especies y ecosistemas, representativos de Moquegua, agrupados bajo distintas estrategias de conservación y aprovechamiento sostenible, que mantengan entre sí una coherencia y articulación ecológica, espacial, con el fin de mantener los servicios ecosistémicos para las actuales y futuras generaciones”.

Con el Sirecom también se creó el espacio o la plataforma de gestión participativa del sistema, denominado Comité Consultivo de Conservación (CCC), que es la instancia de coordinación, concertación e información que promueve la adecuada planificación y manejo de las diferentes modalidades de conservación que se establezcan en la región Moquegua y formen parte del Sistema de Conservación Regional, con lo que se institucionalizó la gestión participativa del Sirecom.

El CCC está conformado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que lo preside; el presidente de la CAR Moquegua, que se desempeña como vicepresidente; el coordinador del Sirecom, responsable de la Secretaría Técnica; las universidades públicas y privadas de la región; la municipalidad provincial; un representante de cada organismo no gubernamental (ONG) de la región Moquegua involucrado en temas de conservación de la diversidad biológica; la Dirección Regional de Cultura; la Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre; la Gerencia de Desarrollo Económico, y los jefes de las áreas de Conservación Regional y Privada, que participarán cuando se creen estas áreas. El documento técnico que actualmente conduce el plan estratégico del Sirecom es la “Estrategia regional de diversidad biológica”.

1.3. Establecimiento de modalidades de conservación

Como parte del proceso de socialización de los sitios prioritarios para la conservación, se están sosteniendo reuniones que involucran a estos actores clave con derechos sobre el territorio, las comunidades campesinas y las empresas mineras. Se trata, en estas sesiones, de generar acuerdos de conservación que luego se traduzcan en el establecimiento de modalidades de conservación.

También ha contribuido a respaldar las acciones de definición de la base física de conservación emprendidas hasta el momento la incorporación de los sitios prioritarios de conservación en el proceso de ZEE de la región, que se encuentra en desarrollo, incluyéndolos en la base biofísica y el modelo bioecológico. El Sirecom ha priorizado cuatro sitios para el establecimiento de alguna modalidad de conservación: Valle del Alto Tambo, Cerro Blanco, Qeñoal de Torata y Lomas de Huacaluna.

El sitio de Cerro Blanco, ubicado en la provincia de General Sánchez Cerro, posee también una alta biodiversidad en situación de peligro crítico (lloque), peligro (guanaco y cóndor), casi amenaza (vicuña y puma), vulnerable (taruca), entre otras especies de flora y fauna. Su ecosistema asegura servicios ambientales como provisión de agua, belleza paisajística y escénica y protección de suelos, con un muy buen estado de conservación. Posee también un sistema ecológico importante que no se encuentra protegido por la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe), que es el matorral altimontano de la puna xerofítica noroccidental. El mismo trabajo se ha desarrollado con las propuestas del Área de Conservación Ambiental (ACA) Qeñoal de Torata y del ACR Valle Alto Tambo, áreas con un buen estado de conservación.

Adicionalmente, se ha elaborado un análisis de proyectos productivos con potencial para desarrollarse en estas cuatro áreas propuestas, no solo para maximizar los beneficios de la conservación de estas zonas para las poblaciones locales, sino también como una forma de abordar su sostenibilidad (véase el cuadro 2).

Cuadro 2
Análisis de proyectos productivos con potencial para desarrollarse en las cuatro áreas propuestas

Cerro Blanco	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo en la crianza, reproducción y potencial valor de la fibra de guanaco. • Manejo de plantas aromáticas y medicinales como actividad sostenible. • Manejo y cultivo de “ractaña” y “mentzeria” para su potencial de exportación. • Mejoramiento, crianza y reproducción desarrollando buenas prácticas de esquila, y comercialización de la fibra de guanaco con valor agregado.
Valle Alto Tambo	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del turismo en el Valle del Alto Tambo, basado en la Puya Raimondi. • Mejoramiento en la producción y comercialización de la fibra de alpaca. • Extracción de aceites esenciales de plantas aromáticas como productos de exportación. • Mejoramiento de la cadena productiva y comercialización de orégano.
Qeñoal de Torata	<ul style="list-style-type: none"> • Siembra y cosecha de agua. • Utilización sostenible, para usos tradicionales y modernos de la qeñoa. • Mejoramiento en la producción y comercialización de la leche. • Plan de manejo de la thola como uso sostenible.
Humedales de Pasto Grande	<ul style="list-style-type: none"> • Siembra y cosecha de agua. • Manejo en la crianza, de vicuña. • Manejo y crianza de suri en semicautiverio. • Manejo, crianza y comercialización de la fibra de alpaca.

2. LORETO: LA CONSULTA PREVIA EN LA PROPUESTA DEL ACR MAIJUNA

El Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de la Región Loreto (Procrel) representa a la autoridad regional en materia de áreas naturales protegidas en la región. Tiene su antecedente en el proyecto “Sistema de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de la Región Loreto” (Sicrel), que data del 2006. En 2009 pasó a formar parte de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Loreto, como una unidad orientada a la cogestión, manejo adaptativo y conservación productiva. Su objetivo es contribuir al desarrollo sostenible de la región estableciendo y gestionando las áreas de conservación, asegurando la conservación de los procesos ecológicos y evolutivos priorizados, e implementando políticas y estrategias relacionadas con la provisión de servicios ambientales para reducir la pobreza y pobreza extrema de la población local.

Entre 2008 y 2010, el Procrel trabajó la definición de zonas prioritarias para la conservación según criterios ecológicos, sociales, económicos y de viabilidad de la gestión, e identificó 12 zonas prioritarias. La región cuenta con casi 37 millones de hectáreas de bosque amazónico, de los cuales 2 millones 200 mil Ha se encuentran protegidas bajo alguna modalidad de conservación.

Hasta el momento se han establecido en la región tres ACR, a solicitud de las propias comunidades: ACR Comunal Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira, con 953 635,48 Ha y 21 comunidades en su zona de influencia; ACR Comunal Tamshiyacu Tahuayo, con 420 080,25 Ha y 35 comunidades en su zona de influencia; y el ACR Ampiyacu Apayacu, con 434 129,54 Ha y 18 comunidades nativas en su zona de influencia. También cuentan con otras iniciativas en proceso, como la propuesta del ACR Aguas Calientes en Contama, con cerca de 106 000 Ha, y Cerro Escalera en Alto Amazonas, con alrededor de 125 000 Ha. A éstas se suma la propuesta del ACR Maijuna, con 391 000 Ha aproximadamente, que tiene el hito histórico de ser el primer proceso de consulta previa en el Perú, actualmente en trámite.



2.1. Antecedentes de la propuesta del ACR Maijuna

La iniciativa para la creación y establecimiento del ACR Maijuna tiene sus inicios en febrero del 2008, por solicitud de las comunidades nativas maijuna asentadas en el ámbito de influencia de la propuesta del ACR, que comprende a Orejones, ubicado en la quebrada Sucusari; San Pablo de Totolla, situado en la cuenca del río Algodón, y Puerto Huamán y Nueva Vida, ubicados en la cuenca del río Napo. La propuesta nace de la necesidad del pueblo maijuna de garantizar la protección de su territorio, sus recursos naturales y su cultura ancestral.

Para la elaboración del expediente técnico se llevó a cabo un proceso de socialización y participación de las comunidades indígenas en el establecimiento del ACR, entre 2008 y 2012, que alcanzó a un total de 24 comunidades, esto es, las cuatro comunidades nativas maijuna y 20 centros poblados. En medio de este proceso, el Congreso de la República aprobó la Ley N.º 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Reglamento, mediante DS N.º 001-2012-MC, de septiembre del 2011.

Cuando, en mayo del 2012, el Procrel recibió del Sernanp el Informe N.º 560-2012-SERNANP-DDE, sobre la evaluación técnica legal del establecimiento del ACR Maijuna, se encontró con varias observaciones —por ejemplo, que el expediente no acredita la realización del proceso de consulta previa a los pueblos indígenas—. A partir de ese momento, la propuesta del ACR Maijuna y el proceso participativo en que estaban inmersos para su establecimiento debió adaptarse a la nueva normativa, y así se dio inicio al primer proceso de consulta previa en nuestro país.

2.2. Identificación de la medida y de los pueblos indígenas

En el marco del cumplimiento de la Ley N.º 29785 y su Reglamento, el Procrel inició el acercamiento con los actores clave del proceso: Minam, Sernanp y el Viceministerio de Interculturalidad, solicitando a este último el previo informe favorable que identifica la medida y a las poblaciones indígenas maijuna para empezar a implementar el proceso de consulta previa para la creación del Área de Conservación Maijuna.

Mediante Informe N.º 001-2013-CAR-HCC-AMDN-DGICP-VMI-MC, de abril del 2013, el Viceministerio emitió opinión favorable para el inicio del proceso de consulta previa a las poblaciones maijuna, y se identificó como entidad promotora al Gobierno Regional de Loreto a través del Procrel. En calidad de tal, en mayo del 2013 este último emitió el informe técnico legal, donde se señala que los derechos colectivos del pueblo maijuna podrían verse afectados como resultado de la implementación de la medida. Se identificó también al pueblo indígena Maijuna y a sus organizaciones representativas para el presente caso: las comunidades nativas Orejones, San

Pablo de Totolla, Puerto Huamán y Nueva Vida, que participarían a través de sus representantes elegidos en el marco del respeto a su derecho a la autonomía, y que fueron designados mediante acta de Asamblea Comunal en febrero del 2013.

2.3. Etapas del proceso de consulta previa

Se construyó el Plan de Consulta, de acuerdo con la propuesta establecida en la “Guía metodológica del proceso de consulta previa”. En su elaboración participaron el Procrel, el Ministerio del Ambiente y las organizaciones representativas del pueblo maijuna; se contó, además, con la asistencia técnica del Viceministerio de Interculturalidad y el apoyo de intérpretes, tal como manda el Reglamento de la Ley de Consulta Previa. También intervino, como fiscalizadora, la Defensoría del Pueblo.

A. ETAPA DE PUBLICIDAD

En esta etapa participaron los representantes de la entidad promotora y del pueblo maijuna. Consistió en la entrega de la propuesta de medida administrativa —que viene a ser el expediente técnico que sustenta el Decreto Supremo para la creación del Área de Conservación Regional Maijuna— y el Plan de Consulta. Estos documentos fueron traducidos de manera oral a la lengua indígena maijuna, de acuerdo con los artículos 16.º y 17.º del Reglamento de la Ley de Consulta Previa y publicados en el portal web institucional del Gobierno Regional de Loreto. En esta etapa participaron, además, el Viceministerio de Interculturalidad, en calidad de ente rector del proceso de consulta; la Defensoría del Pueblo, conforme a sus competencias constitucionales, y el Sernanp.

B. ETAPA INFORMATIVA

Se desarrolló durante un periodo de cuatro semanas, en las que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Realización de entrevista radial y televisiva de la Dirección Ejecutiva del Procrel acompañado de un intérprete maijuna.
- Publicación, en el diario judicial La Región, de una entrevista al Director Ejecutivo del Procrel sobre el proceso de consulta previa.
- Diseño y publicación de la cartilla informativa del proceso de consulta de la propuesta del ACR Maijuna, elaborada en idioma español y maijuna, y que fue entregada directamente a las poblaciones indígenas maijuna.

- Realización del taller informativo con el que concluyó la etapa de información en la Comunidad Nativa “Puerto Huamán” del pueblo maijuna. Participaron los representantes y pobladores maijuna, el Viceministerio de Interculturalidad, el Minam, el Sernanp, la Defensoría del Pueblo (como verificadora) y, como observadores, la OIT, la Asociación Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ).

C. ETAPA DE EVALUACIÓN INTERNA

El 25 y 26 de junio, reunidos los representantes de las comunidades indígenas maijuna en la Comunidad Nativa de Puerto Huamán, se llevó a cabo, de forma autónoma, la etapa de evaluación interna, que consistió en analizar los lineamientos y alcances del expediente técnico de creación del ACR Maijuna, teniendo en cuenta los derechos colectivos que se verían concernidos tanto positiva como negativamente en virtud de la medida administrativa. Después de deliberar y analizar las garantías que propuso la entidad promotora sobre sus derechos colectivos, se recogió todo lo manifestado en un acta de resultados. Posteriormente, los representantes de las comunidades indígenas maijuna hicieron entrega de estos resultados a la entidad promotora, en una reunión de trabajo que tuvo lugar en Iquitos el 6 de julio y que contó con la participación del Viceministerio de Interculturalidad, el Minam, el Sernanp, la Defensoría del Pueblo, GIZ y NCI.

2.4. Dificultades y retos abordados durante el proceso

Dado que se trataba de un proceso nuevo, la implementación de todas las etapas de la consulta previa supuso dificultades y retos que se han logrado superar; los identificados por el Procrel fueron los siguientes:

- La identificación de la entidad promotora en el proceso de consulta previa para el establecimiento de un área natural protegida.
- El reconocimiento de las comunidades indígenas que debían ser consultadas, sin contar con una base de datos oficial de comunidades.
- La oficialización de los intérpretes sin contar con una base de datos de intérpretes y traductores oficializados por el Ministerio de Cultura.
- El pronunciamiento de federaciones que advirtió de la exclusión de sus comunidades bases del proceso de consulta.
- La falta de recursos logísticos para llevar a cabo la consulta, pues el Gobierno Regional de Loreto no contaba con el presupuesto para desarrollar este tipo de procesos.

3. SAN MARTÍN: IMPLEMENTACIÓN DE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN

El Gobierno Regional de San Martín, a través de la Autoridad Regional Ambiental y el Sistema Regional de Conservación, se propuso adoptar la marca “región verde”, lo que ha significado adecuar su estrategia de desarrollo a este propósito, bajo los principios de transparencia y participación, desarrollo humano y desarrollo económico para todos, lo que se debe traducir en una mejoría de la calidad de vida. Consecuentemente, se planteó alcanzar la meta de que 50% de su territorio quede bajo alguna modalidad de conservación al 2014. Este propósito se sustenta en la información proporcionada por el estudio de ZEE, que determina que el 64,60% del territorio sanmartinense tiene aptitud de conservación y el 20,38% corresponde a zonas de recuperación.

En este sentido, el GR busca generar mecanismos para conservar la cobertura vegetal en la región bajo alguna modalidad de conservación, considerando como una estrategia viable el ordenamiento del territorio a través del otorgamiento de derechos de acuerdo con su capacidad de uso. A este respecto, un eje clave es la participación de la sociedad civil en el otorgamiento de estos derechos, incluyendo a las comunidades y a las asociaciones de agricultores.

Es particularmente importante el desarrollo de modalidades de conservación alrededor de las áreas naturales protegidas de administración nacional, como el Parque Nacional Río Abiseo y el Bosque de Protección Alto Mayo, lo que aumenta la viabilidad de éstas. Con el apoyo de Sernanp y Profonanpe, y por medio del Pronanp, se viene impulsando la gestión participativa para la conservación de la biodiversidad a través de la implementación de diferentes modalidades de conservación, sean éstas en áreas que se encuentren inmatriculadas por la ARA, bajo la denominación de Zonas de Conservación y Recuperación Ecológicas (Zocre), o en áreas no inmatriculadas que pertenecen al Estado y en áreas de propiedad privada donde se promueve el establecimiento de las ACP.



3.1. Sistema de conservación regional: Modalidades de conservación implementadas

El Sistema Regional de Conservación de San Martín se encuentra adscrito al Área de Conservación y Servicios Ambientales creada con la ARA, que opera desde la Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de los Recursos Naturales. El SRC promueve la conservación de manera participativa, y con la implementación de las modalidades de conservación priorizadas se está logrando trabajar con la población de manera inclusiva e integrada, para que sean ellos quienes puedan no solo beneficiarse del bosque sino también asumir responsabilidades y compromisos con su conservación.

La región San Martín fue calificada, en el año 2000, como la más deforestada del país, como resultado de estrategias y políticas de desarrollo que no se ajustaban a la realidad amazónica y de una desordenada ocupación del territorio. Sin embargo, en 2007 se fijaron el reto de consolidar la región en la ruta del “desarrollo verde”.

La evolución en áreas de conservación a partir de este cambio de enfoque —y, por ende, de políticas públicas— ha permitido que pasen de tener 1 250 000 Ha conservadas en 2010 a 2 220 954,23 Ha en 2013, lo que equivale al 42,9% bajo alguna modalidad de conservación, tal como se muestra en el cuadro 3. Con esta perspectiva, la meta del 50% de territorio conservado al 2014 no solo se alcanzará, sino que podrá superarse, pues existen 574 524 Ha (11,1% del territorio) en proceso de implementarse a través de alguna modalidad de conservación.

Cuadro 3
Evolución de Modalidades de Conservación

	2010	2011	2012	2013
Áreas de conservación (Ha)	1 250 000	1 536 000	1 988 000	2 220 954
Porcentaje de la región	24,1	29,7	38,4	42,9

Las modalidades de conservación que actualmente contiene el SRC San Martín son: áreas naturales protegidas, concesiones para conservación, áreas de conservación privada, comunidades nativas y Zocre inscritas, tal como se aprecia en el cuadro 4.

Cuadro 4
Áreas de Conservación Existentes

Modalidades	Extensión (Ha)
Áreas naturales protegidas (nacionales y regionales)	1 092 306,63
Concesiones para conservación	462 292,27
Zocre inscritas	428 206,03
Comunidades nativas	238 027,57
Áreas de conservación privada	121,73
Total	2 220 094,23

Como estrategia, el SRC San Martín ha priorizado el proceso de otorgamiento de derechos a través de las concesiones para conservación, por ser el mecanismo más rápido para conservar gradualmente la región ante la amenaza de uso y ocupación indebida del territorio. Así, en el corto plazo han logrado pasar de una concesión para conservación, otorgada en 2006 por el Ministerio de Agricultura (Minag), a 15 concesiones de conservación (CC) por un total de casi 500 000 Ha de bosques primarios, entregadas a asociaciones de agricultores, comunidades nativas y productores de la región. En la actualidad, se encuentran en proceso 19 concesiones más bajo la misma modalidad, como se puede ver en el cuadro 5.

Cuadro 5
Áreas de Conservación en Proceso de Establecerse (2013-2014)

Modalidades	Cantidad	Extensión (Ha)
Concesiones para conservación	19	276 707,52
ACR Bosque de Shunte y Mishollo	1	221 703,69
Zocre en proceso	9	75 735,23
ACP Ronsoco Cocha	1	378,36
Total	30	574 524,80

3.2. Sitios prioritarios de conservación

La promoción de herramientas de conservación se realiza sobre los sitios prioritarios que la región ha reconocido con el apoyo del Sernanp y Profonanpe, en el marco del Pronanp. A partir de este proceso de levantamiento de la base física de conservación se han identificado tres corredores donde se han encontrado dos parques nacionales, un bosque de protección, comunidades nativas, áreas inmatriculadas, áreas de conservación regional, concesiones forestales, bosques de producción permanente, entre otras modalidades, como se puede apreciar en el cuadro 6.

Cuadro 6
Corredores de Conservación

Corredor Norte
Bosque de Protección Alto Mayo
Parque Nacional Cordillera Azul
Comunidades nativas de la etnia awajún
Comunidades nativas de la etnia shawi
Zonas de conservación y recuperación de ecosistemas
ACR Cordillera Escalera
Concesiones forestales
Corredor Centro
Bosques secos del Huallaga
Zonas de conservación y recuperación de ecosistemas
Concesiones para conservación
Concesiones forestales
Corredor Sur
Parque Nacional Río Abiseo
Parque Nacional Cordillera Azul
Zonas de conservación y recuperación de ecosistemas
Bosques de producción permanente
Concesiones forestales

En estos sitios no solo se promueve la conservación de los bosques, sino también de la cultura ancestral de las etnias presentes en la región. La experiencia de trabajo con las comunidades quechuas ubicadas en el ámbito del ACR Cordillera Escalera, que solicitaban derechos ancestrales sobre este espacio, ha permitido que, aproximadamente en el lapso de año y medio, se logre afianzar las relaciones para una gestión participativa del área. Casos similares se están promoviendo con la titulación de comunidades nativas asentadas en las zonas fronterizas con Loreto, donde también se impulsa la creación de un ACR con el aporte a la conectividad de áreas de conservación entre regiones.

3.3. La inmatriculación como oportunidad para la conservación

La inmatriculación del territorio con fines de conservación y recuperación ha permitido que en la región San Martín se pueda otorgar seguridad jurídica a iniciativas locales y fortalecer la gestión participativa de la conservación. Esta herramienta, además, está contribuyendo a hacer frente a delitos ambientales que aprovechaban un vacío existente al momento de presentar las denuncias sobre áreas donde no se acreditaba la posesión del Estado o de comunidades.

A escala nacional, la autoridad rectora para la inmatriculación (incorporación de una propiedad, por primera vez, a los Registros Públicos) de predios del Estado es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). Sin embargo, en 2006 se transfirió al Gobierno Regional de San Martín la competencia de realizar actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de aquéllos de propiedad municipal. De acuerdo con este marco normativo y la ZEE de la región, la ARA San Martín, a través de su Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial, ha optado por desarrollar el proceso de inmatriculación de predios en superficies de zonas de protección y conservación ecológica - Zocre (3 346 287 Ha) y en áreas de recuperación (1055,79 Ha).

Las Zocre pueden definirse como áreas del Estado peruano que han sido inmatriculadas a través de registros públicos y se implementan a partir de la Zonificación Ecológica y Económica que las contempla. Los actos de administración ordenan el uso y aprovechamiento de los bienes estatales mediante usufructo, arrendamiento, afectación en uso, cesión en uso, comodato, declaratoria de fábrica y otros que no impliquen desplazamiento de dominio. Esto, precisamente, representa una oportunidad para la implementación de modalidades de conservación, pues en las áreas inmatriculadas como Zocre —al constituir bienes de dominio público del Estado— se pueden realizar actos de administración, tales como usufructo, afectación en uso y cesión en uso (véase el cuadro 7).

Cuadro 7
Mecanismos de Conservación

Mecanismos	Descripción	Características
Usufructo	Concede el derecho de uso y del área inmatriculada, sin alterar su sustancia.	<ul style="list-style-type: none"> Se otorga a persona natural o jurídica que no sea autoridad o funcionario. Su temporalidad es de 30 años o hasta 99 si se tratase de un bien inmueble de valor monumental.
Afectación en uso	Se destina al uso o servicio público y, excepcionalmente, para fines de interés y desarrollo social.	<ul style="list-style-type: none"> Se usa a título gratuito. Se otorga a una entidad del Estado. Se sustenta con un anteproyecto de la obra y financiamiento económico. Su temporalidad es fija o indeterminada, dependiendo de la obra.
Cesión en uso	Se destina a la ejecución de un proyecto de interés o desarrollo social sin fines de lucro.	<ul style="list-style-type: none"> Se concede a un particular, sea éste persona natural o jurídica. Tiene un plazo determinado de 10 años, pero puede extenderse si el proyecto lo requiere.

Pero éstos no son los únicos mecanismos que pueden establecerse en las áreas inmatriculadas como Zocre: en ellas también es posible otorgar modalidades de conservación, reguladas tanto en la Ley de Áreas Naturales Protegidas como en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, como: áreas de conservación regional, concesiones para conservación, concesiones para ecoturismo y concesiones para otros productos del bosque.

Actualmente, la región cuenta con 14 Zocre inscritas, que hacen un total de 428 206,03 Ha, sobre las cuales ya se han otorgado derechos en 7579,55 Ha, tal como se muestra en el cuadro 8; sin embargo, existen 420 626,48 Ha libres, donde aún no se ha otorgado derechos, lo que significa una oportunidad de impulsar la gestión participativa de la conservación trabajando con la población local para incentivar la solicitud de derechos sobre estas áreas (véase el cuadro 8).

Cuadro 8
Derechos otorgado en Zocre (hasta noviembre del 2013)

Otorgamiento de derecho	Organización beneficiaria	Área otorgada (Ha)
Afectación en uso	Municipalidad delegada del Centro Poblado Quilluallpa	933,80
Afectación en uso	Municipalidad Distrital de Calzada	852,57
Cesión en uso	Asociación de Conservación de los Bosques del Alto Yanayacu y Yarau (Acobosay)	5293,06
Cesión en uso	Instituto para el Desarrollo, Investigación y Conservación del Ambiente Hijos de San Martín (Idicashm)	500,12

3.4. Dificultades abordadas en la implementación de modalidades de conservación

La ARA San Martín ha identificado una serie de situaciones que han dificultado el proceso de implementación de modalidades de conservación en el territorio y sobre las cuales vienen trabajando.

Éstas son:

- Resistencia de grupos con intereses propios al proceso de conservación.
- Escasos espacios de concertación con los pueblos indígenas.
- Ausencia de oferta productiva para los procesos de conservación generados por las poblaciones locales.
- Escasa difusión de los logros de la Autoridad Regional Ambiental.

4. TACNA: MODELO DE GESTIÓN DEL ACR VILACOTA MAURE

En la región Tacna existen áreas que presentan altos valores de biodiversidad, así como servicios ecosistémicos y culturales que son de alta prioridad para la conservación. En este contexto, desde 2005 el Gobierno Regional de Tacna ha desarrollado: (i) una base legal para gestionar la diversidad biológica en su territorio; (ii) el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental; y, (iii) estudios de investigación de flora y fauna amenazada de la región. La región Tacna cuenta con tres planes regionales para la conservación: el Plan Regional para la Conservación de Mamíferos, el Plan Regional para la Conservación de Aves y el Plan Regional para la Conservación de Flora; dispone también de listas de ecosistemas frágiles que han derivado en la elaboración de tres expedientes técnicos para el establecimiento de áreas naturales protegidas.

4.1. Creación del Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas de Tacna (Siranp)

El Sistema Regional de Áreas Naturales Protegidas de Tacna forma parte del Sistema Regional de Gestión Ambiental y fue establecido en diciembre del 2011 mediante Ordenanza Regional N.º 012-2011-CR/GOB.REG.TACNA. Es un instrumento de gestión para la conservación de la diversidad biológica, y su finalidad es asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos en áreas suficientemente extensas y representativas de cada una de las unidades ecológicas de la región.

Con la firma del convenio tripartito con Sernanp y Profonampe para hacer parte del ámbito de ejecución del proyecto Pronanp, no solo se han comprometido acciones para el fortalecimiento institucional del Siranp Tacna, sino también para la gestión del ACR Vilacota Maure —creada el 2009— y la implementación de tres modalidades de conservación en la región.



La base física del Siranp Tacna está definida por el ACR Vilacota Maure, la única área natural protegida de la región, y ocho sitios prioritarios debidamente identificados: Quebrada de Burros, Lomas de Tacahuay, Tillandsiales de Intiorko, Valle de Cinto, Cabecera de la Cuenca del Caplina, Bofedales de Huaytire, Zona Baja de Candarave y Alto Perú - Tripartito. La mayoría de estos sitios priorizados se hallan en la zona altoandina, donde se genera el recurso hídrico de Tacna. La conservación de estos espacios es vital para asegurar la provisión de agua en una región desértica y hacer frente a los efectos del cambio climático que en el futuro afecten el acceso a este recurso.

4.2. Gestión del ACR Vilacota Maure

El ACR Vilacota Maure fue creada el 28 de agosto del 2009 por Decreto Supremo N.º 015-2009-MINAM. Abarca los distritos de Palca Tarata, Ticaco, Susapaya y Candarave, situados en la zona altoandina de la región Tacna. Protege una superficie de 124 313,18 Ha, que representa el 7,7% del territorio regional. Su creación obedece a la necesidad de conservar los recursos naturales, culturales y la diversidad biológica del ecosistema andino de la región, con el fin de asegurar la continuidad de los procesos ecológicos a través de una gestión integrada y participativa. Los objetivos que rigen la gestión del área son:

- Conservar la diversidad biológica con base en la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre.
- Contribuir a la conservación de las poblaciones de suri (*Rhea pennata*).
- Proteger los suelos y la vegetación como componentes reguladores del régimen hidrológico en la cuenca del río Maure, para asegurar el aprovisionamiento de agua y otros servicios ambientales en beneficio de la población involucrada.
- Evitar la degradación y pérdida de los recursos naturales por destrucción de los ecosistemas frágiles.
- Crear las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades de ecoturismo, recreativas, educativas, científicas y culturales.

En marzo del 2011, el Consejo Regional de Tacna aprobó el Plan Maestro del ACR para el periodo 2012-2016; a partir de ese momento se cuenta con un instrumento de gestión del área, ausente en el periodo 2009-2012. Gracias a la intervención del proyecto Pronanp, la región ha fortalecido el equipo técnico operativo del Siranp gracias a la contratación de un profesional a dedicación exclusiva para la gestión del ACR.

El ACR cuenta con un Comité de Gestión conformado y activo que viene participando en pasantías y cursos para el manejo de vicuñas y en ferias agropecuarias para mejorar la actividad ganadera en el área, pues la gestión participativa que se está desarrollando asocia la conservación a la mejora de las prácticas económicas que allí se realizan.

Un paso importante para la sostenibilidad de la gestión del ACR y de las futuras modalidades que se creen en la región es la propuesta de modificación del ROF y el MOF de la estructura orgánica del gobierno regional. Asimismo, por primera vez se ha logrado una asignación presupuestal de recursos ordinarios por S/. 130 000 destinados al mantenimiento del ACR Vilacota Maure. La nueva estructura orgánica incorpora a la Jefatura de Áreas de Conservación Regional, así como a especialistas en la gestión del ACR y guardaparques. Con esta modificatoria, en 2013 el gobierno regional ha asumido la contratación de personal para la gestión del ACR: un responsable del Área, un asistente administrativo, un especialista en comunicaciones y dos guardaparques.

Adicionalmente, se vienen realizando mesas de coordinación con los sectores público y privado, instituciones de la sociedad civil y universidades para el impulso de acciones conjuntas orientadas al logro de los objetivos de conservación de la región. De esta manera se involucra a otros actores del territorio en la gestión de los recursos naturales a través de las opiniones de compatibilidad. En este tipo de espacios se está indagando por diversas oportunidades para el desarrollo de actividades económicas basadas en el adecuado manejo de los recursos naturales, como la exploración de la viabilidad del desarrollo de actividad geotérmica en la región, pues de los cinco sitios con mayor potencial, cuatro se encuentran en el ACR Vilacota Maure.

La región también ha generado dos proyectos de inversión pública (PIP) orientados a fortalecer la gestión de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y la Gestión del Medio Ambiente y del ACR Vilacota Maure. El primer PIP se titula “Mejoramiento del servicio de monitoreo e información ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tacna”, y es por un monto de S/. 3 500 000, para ejecutarse en el período 2013-2015. El segundo PIP aborda la “Instalación del servicio de conservación del ACR Vilacota Maure”, compromete un monto de S/. 4 138 665,46 y se ejecuta en el mismo periodo que el anterior. El perfil de este proyecto ya fue aprobado, y su expediente técnico se encuentra en revisión.

Lecciones Aprendidas

- La gestión integrada de conservación de la biodiversidad debe incluir diversos actores, como instituciones públicas y privadas, la población local, las instituciones educativas y los tres niveles de gobierno, considerando sus capacidades, recursos y compromisos para gestionarlas.
- La política de conservación debe estar estrechamente ligada a la política de ordenamiento territorial en las regiones, para articular los sitios prioritarios de conservación a sus documentos de gestión como la Zonificación Ecológica Económica y la Estrategia Regional de Diversidad Biológica. El propósito es contar con una única base de datos en la que se superpongan las modalidades de conservación, las áreas potenciales de conservación y los derechos existentes sobre el territorio.
- En vista de que existen derechos sobre las áreas de interés para la conservación, es necesario propiciar la participación de los actores que los poseen, sean éstos comunidades o empresas.
- La investigación es escasa, y los recursos para llevarla a cabo, limitados. Sin embargo, la información secundaria proveniente de otros trabajos efectuados en la región (estudios de impacto ambiental-EIA, por ejemplo) puede ser georreferenciada y complementar los estudios de línea de base para la conservación en las regiones. También se debe promover que las investigaciones que se llevan a cabo en las regiones y sus resultados regresen a ellas.
- Es conveniente promover un análisis de las lecciones aprendidas del proceso de consulta previa en la propuesta del ACR Maijuna, que oriente futuros procesos en las regiones y resuelva los vacíos actuales.



Foto © PRONANP

Mecanismos de Financiamiento y Sostenibilidad Financiera de la Conservación Regional

La generación de mecanismos de financiamiento y sostenibilidad financiera para la gestión de la conservación es uno de los temas que mayor información y orientación demanda en la actualidad por parte de los gobiernos regionales. Existe un gran interés y preocupación desde las gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, así como de las autoridades regionales ambientales de los gobiernos regionales, tanto por incrementar la disponibilidad de financiamiento de corto plazo, especialmente para cubrir costos recurrentes, como por asegurar recursos financieros estables y suficientes a largo plazo, distribuidos de forma y en un tiempo apropiados para cubrir los costos totales de los SRC, de las áreas protegidas y otras modalidades de conservación. En suma, se trata de que sean manejadas efectiva y eficientemente y de acuerdo con los objetivos que se han propuesto.

Una de las opciones para abordar el desafío del financiamiento de las acciones de conservación de la biodiversidad en el territorio es la que vienen explorando las regiones a través de la formulación de proyectos de inversión pública (PIP), lo que ha dado pie a la utilización de este mecanismo en los dos años recién pasados. Así, por ejemplo, en el ámbito del Pronanp se ha logrado, en la última época, impulsar proyectos por alrededor de S/. 50 millones, monto que seguramente irá en aumento en la medida en que los gobiernos regionales vayan adquiriendo conocimientos y experiencia, tanto para la formulación como para la evaluación de los proyectos de conservación en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Se calcula que, en los últimos cinco años, la cartera de proyectos ligados a conservación ha bordeado los S/. 250 millones, un monto importante teniendo en cuenta que se parte de un diagnóstico base en el que el tema ambiental no está necesariamente posicionado en la visión de desarrollo de las regiones.

Por otro lado, la gestión participativa de la conservación representa también una forma de abordar la sostenibilidad financiera de ésta, pues permite sumar capacidades de los actores locales hacia un objetivo común, de modo que se convierten en aliados estratégicos. El otorgamiento de derechos ligados al uso de recursos naturales los compromete con acciones de conservación en contraprestación, que redundan en el ahorro u optimización de recursos.

Una iniciativa que está dando muy buenos resultados, a partir de la experiencia de Amazonas, es el alineamiento de recursos existentes para la conservación en la región. Lo que se tiene actualmente, en muchos casos, es una altísima dispersión de los recursos provenientes de la cooperación, que, ordenados en torno a una visión de gestión política y técnica, permitiría hacer un uso más eficiente de ellos.

Como se puede apreciar, el problema de la sostenibilidad financiera viene encontrando sus respuestas a través de alianzas con los actores presentes en el territorio y la generación de acuerdos. Quizá una de las más prometedoras oportunidades para la sostenibilidad financiera reside en las actividades productivas que se desarrollan en la región y que requieren de los servicios ambientales que provee el ecosistema para asegurar sus operaciones. Para involucrar al sector privado en las tareas de conservación se requiere hablar el mismo lenguaje y entrar en el terreno de las negociaciones para lograr acuerdos importantes.

Todas estas reflexiones dan cuenta de algunas de las formas como ya se viene abordando el incremento del financiamiento y la sostenibilidad financiera de la conservación in situ, y que forman parte de las experiencias regionales que componen este bloque temático. Sin embargo, algo que aún sigue representando un reto para los gobiernos regionales es el financiamiento de costos recurrentes, que no pueden ser cubiertos a través de proyectos ni son financiables en la medida requerida por ninguna fuente de cooperación. Algo se ha avanzado en ese sentido con la creación de fondos patrimoniales; pero su rentabilidad anual no supera —en el mejor de los casos— el 7%. Hay en este sentido aún mucho por explorar, especialmente en el sector privado.



Casos:

1. PIURA: PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES (SRCAN)”

La región Piura posee ecosistemas de alto valor ambiental, que van de la zona marino-costera hasta los páramos andinos, donde habitan diferentes especies con alto nivel de endemismo y amenazas, y que proveen de bienes y servicios ambientales indispensables para la región. Entre los años 2006 y 2007, con el apoyo del Programa Desarrollo Rural Sostenible de la Cooperación Alemana (PDRS/GIZ), se realizó el estudio “Sitios prioritarios y redes de conectividad para el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales (SRCAN) de Piura”, orientado a sustentar la implementación del SRCAN. Mediante este estudio se establecieron 19 sitios prioritarios para la conservación; posteriormente, fue declarado de interés regional mediante Acuerdo Regional N.º 614-2010/GRP-CR.

En 2008 se creó el SRCAN, adscrito a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a partir del cual se organizó la gestión para la conservación in situ de la diversidad biológica en el ámbito político del Gobierno Regional de Piura. Por ser el SRCAN un sistema incipiente, requería de profesionales y del equipamiento adecuado para llevar a cabo su gestión. Por ello, el gobierno regional consideró pertinente formular un PIP que fortaleciera su institucionalidad. Así, en 2009, contando con el apoyo económico del Proyecto Componente Bosque Seco de Profonampe, se inició el proceso de su formulación.



1.1. Proceso para la implementación del PIP

El PIP “Fortalecimiento de capacidades para la gestión del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales en la Región Piura” (código SNIP N.º 122270) fue declarado viable por la Oficina de Proyectos de Inversión (OPI), con Resolución Ejecutiva N.º 959-2010. Tenía un valor referencial de S/. 3 484 103, se ejecutaría en dos años y beneficiaría directamente a 219 340 pobladores de 11 distritos en cuatro provincias. Su objetivo era promover el establecimiento de áreas de conservación, lo que requería desarrollar capacidades para la mejora de los servicios ecosistémicos, así como fortalecer las aptitudes del SRCAN.

A mediados del 2009 se dio inicio a la elaboración del perfil del proyecto, lo que tomó alrededor de tres meses, luego de los cuales empezó el proceso de revisión y levantamiento de observaciones hasta que la OPI del gobierno regional declaró la viabilidad del PIP en noviembre del 2010. Es decir, pasó casi año y medio desde la formulación hasta la declaratoria de viabilidad. Esta demora se debió, por una parte, a que la implementación de proyectos de inversión pública en conservación era algo nuevo, de modo que no existía a escala nacional una guía metodológica oficial que orientara los procesos de formulación y evaluación. Además, debieron superarse trabas en el mismo Gobierno Regional de Piura, cuya OPI —responsable de revisar y viabilizar el PIP— estaba compuesta por profesionales de la ingeniería civil, arquitectura y economía, ninguno de los cuales estaba familiarizado con proyectos de conservación.

El paso siguiente correspondió a la elaboración del expediente técnico para la implementación del PIP. Este trabajo empezó en octubre del 2011 y concluyó en mayo del 2012, con su aprobación por la Oficina Regional de Estudios y Proyectos del gobierno regional. En esta etapa sucedió lo mismo que con el equipo técnico de la OPI: se repitieron las dificultades en la revisión del expediente básicamente por el desconocimiento de los evaluadores del tema de conservación. Una vez que se obtuvo la aprobación del expediente técnico, el GR lo incluyó en el presupuesto participativo del 2012 y le asignó recursos económicos para su ejecución.

Superada esta etapa, se continuó con la aplicación del PIP. La demora de algunos procesos administrativos hizo que la implementación del proyecto empezara apenas en octubre del 2012, con la contratación del personal básico para operar. Por todos estos motivos, la ejecución del proyecto se prolongaría hasta el 2014, con lo que le tomó más de tres años al Gobierno Regional de Piura.

1.2. Componentes del PIP

El proyecto consta de seis componentes:

A. Componente 1:

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Su objetivo es establecer mecanismos de comunicación adecuados entre la población beneficiaria y el SRCAN, así como elaborar material de difusión orientado a sensibilizar a la población y las autoridades locales.

B. Componente 2:

INSTRUMENTOS ADECUADOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES

Tiene como propósito elaborar expedientes técnicos para el establecimiento de áreas de conservación, así como planes maestros para las áreas ya establecidas. Esto comprende también los insumos que alimentan los expedientes: línea de base, diagnósticos socioeconómicos y culturales, situación de la tenencia de la tierra, entre otros.

C. Componente 3:

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES

Su finalidad consiste en elaborar e implementar un plan de capacitación dirigido a dos públicos objetivos: la población rural beneficiaria y las autoridades locales y comunales.

D. Componente 4:

ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES

Tiene como meta desarrollar diferentes estudios especializados sobre la dinámica de la diversidad biológica y para la sostenibilidad financiera de las áreas (monitoreo de la diversidad biológica, servicios ambientales, valorización económica y estudios de mercado).

E. Componente 5:

CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Mediante este componente, el SRCAN podrá contar con ambientes adecuados para su funcionamiento y operatividad.

F. Componente 6:

EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA DEL SRCAN

Orientado a dotar al SRCAN del mobiliario, equipos, software y hardware adecuados para su funcionamiento.

2. AMAZONAS: ALINEAMIENTO DE RECURSOS EXISTENTES EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) CON TODA FUENTE DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN REGIONAL (SICRE)

El ordenamiento territorial, el manejo sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la protección del ambiente constituyen acciones que aún no son priorizadas por las instituciones públicas. Sin embargo, se están dinamizando esfuerzos y voluntades de muchos cooperantes que cuentan con recursos económicos para invertir en proyectos ambientales principalmente, en apoyo de las áreas protegidas.

El diagnóstico realizado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de Amazonas determinó que las ONG, las instituciones y las empresas estaban actuando desordenadamente en el territorio, y que no trabajaban de manera coordinada entre ellas ni con las gerencias y direcciones sectoriales. Por otro lado, las propias entidades del gobierno regional no estaban realizando acciones complementarias en espacios territoriales claramente establecidos.

De acuerdo con el plan de trabajo que ha venido desarrollado la Renama, se han priorizado tres componentes con sus respectivas acciones: a) preservar el patrimonio natural regional a través de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad (elaboración de expedientes técnicos y planes maestros, y promoción de actividades económicas sostenibles con las poblaciones locales); b) fortalecer la gobernanza y gobernabilidad ambiental por medio de la construcción de capacidades y la profesionalización con el apoyo de un PIP y de Pronanp (implementación de la “Guía metodológica ambiental”, desarrollo de módulos de educación ambiental, capacitación de actores relacionados a las ACR y ANP, entre otros aspectos); y, c) incorporar la variable climática en la estrategia de desarrollo, para lo cual ya se han coordinado acciones con el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBCC) del Minam (desarrollo de línea de base de bosque y deforestación en ANP y ACR, línea de base socioeconómica de ANP e implementación de un programa de sensibilización para la conservación de bosques).



2.1. Estrategia para la organización de recursos

La Gerencia de la Renama convocó a todos los aliados para la conservación que tenían convenio con el gobierno regional, y también a aquéllos que aún no habían formalizado acuerdos, a elaborar el Plan Operativo Anual (POA) del Sistema Regional de Conservación (Sicre). En este proceso se definió y aprobó un trabajo organizado alrededor del Sicre, con las siguientes acciones:

- Se conformó la Plataforma Institucional del Sicre, integrada por los jefes de las ANP, propietarios de las ACP individuales y comunales, dependencias del gobierno regional, las ONG, personas interesadas en conservación y otros aliados para la conservación de la biodiversidad.
- En el marco de la Plataforma del Sicre se ordenó la intervención de las ONG y cooperantes, y se definieron los ámbitos de trabajo y los aportes de cada institución y ONG para evitar la duplicidad de esfuerzos.
- Se identificaron las siguientes intervenciones por cooperante:
 - La GIZ, a través del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, trabaja en la propuesta de ACR Ruta de las Cataratas, con apoyo de NCI y Sierra Norte.
 - NCI trabaja en la propuesta del ACR Bosques Estacionalmente Secos del Marañón, con apoyo de Sierra Norte y del Gobierno Regional de Amazonas, así como en la sostenibilidad de ACP Palmeras de Ocol.
 - Pronanp y Sernanp colaboran con las propuestas de las ACR de Vista Alegre y Viconshi, con apoyo de la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (Apeco).
 - La Asociación Ecosistemas Andinos (Ecoan) viene promoviendo los mercados de carbono para muchas áreas, con interés en Alto Nieva.
 - Otras ONG, como Neotropical Primate Conservation (NPC), tienen sitios específicos de trabajo y se dedican a identificar espacios para la conservación del mono choro de cola amarilla.
 - La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) apoya en todos los aspectos legales a muchas de las propuestas y ayuda y fomenta las ACP.
 - El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBCC) trabaja en Condorcanqui y apoya en áreas protegidas a partir del 2013.
 - La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba, Argentina (Fundecor), trabaja en forestería comunitaria en Condorcanqui.
 - La ONG Ucumari trabaja en el valle de los Chilchos.

También se está trabajando en articular acciones entre la Renama y la Gerencia de Desarrollo Económico, luego de haber iniciado acciones conjuntas en la Ruta de las Cataratas apoyando el fortalecimiento de la mancomunidad “Valle de las Cataratas”, constituida por ocho municipalidades distritales. Con esta iniciativa se ha promovido la gestión territorial y el desarrollo de proyectos de conservación de la biodiversidad, turismo rural comunitario y desarrollo económico en esta ACR en proceso de creación. Por otro lado, ambas gerencias tienen acuerdos para financiar los proyectos del Programa de Actividades Económicas Sostenibles (PAES) que no cubre Pronanp con el aporte de Apoyo a la Competitividad Productiva (Procompite) del SNIP, el cual fue lanzado recientemente con un fondo de S/. 10 000 000 iniciales que pueden ser ampliados.

En este escenario, el Plan Operativo Anual del Sicre fue diseñado y se viene ejecutando bajo el liderazgo de la Gerencia de la Renama del gobierno regional, con lo que se evita la duplicidad de esfuerzos y se fomenta la cooperación en contraposición al protagonismo y la competencia. El presupuesto inicial de mediano plazo, llamado “Presupuesto por toda fuente de financiamiento”, supera los S/. 14 millones, tal como se aprecia en el cuadro 9, monto que, con las nuevas ofertas de financiamiento de instituciones como Fundecor y la ampliación del PAES, será incrementado considerablemente.

Cuadro 9
Presupuesto por toda Fuente de Financiamiento

Fuente	Monto (S/.)
Presupuesto total Pronanp	799 370
Gobierno Regional de Amazonas	186 900
Presupuesto aliados y ONG	1 000 000
Presupuesto ANP	1 238 918
Proyectos y convenios Renama	10 043 440
Total	14 268 628

Como parte de su estrategia de financiamiento a futuro, el Sicre cuenta con una cartera de proyectos de inversión pública en diferentes etapas de elaboración que, al momento, representa S/. 31 037 828,20, tal como muestra el cuadro 10.

Cuadro 10
Cartera de Proyectos del Sicre

Código SNIP	Descripción	Inversión	Estado (noviembre del 2013)
174771	Recuperación de los servicios ambientales del corredor montañoso Condorpuna-Shipago-Vilaya, distritos de Camporredondo, Ocallí, Conila, en las provincias de Luya y Lonya Grande, Bagua Grande, y Jamalca, en la provincia de Utcubamba, en la región Amazonas	S/. 3 780 234	Expediente técnico concluido
210606	Mejoramiento de los servicios en sistemas de información, conservación y de gestión ambiental de la Autoridad Regional Ambiental	S/. 9 956 860	Expediente técnico en elaboración
208409	Instalación sostenible del bambú en el Alto y Bajo Imaza, provincia de Bongará, región Amazonas	S/. 2 323 530,20	Expediente técnico en elaboración
170922	Recuperación y protección ambiental de la diversidad biológica y suelos degradados en las zonas altas de los distritos de Copallín y Cajaruro, provincias de Bagua y Utcubamba, departamento de Amazonas	S/. 9 440 967	Perfil viable
167020	Recuperación y conservación de la biodiversidad mediante la reforestación y protección ambiental en dos cuencas hidrográficas de los distritos de Chuquibamba, Chirimoto y Omia, de la zona sur de las provincias de Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza, región Amazonas	S/. 5 536 237	Perfil viable
	Recuperación del suelo y la biodiversidad en áreas degradadas de las provincias de Chachapoyas y Luya, región Amazonas		En estudio por PNUD*
	Mejoramiento del servicio y desarrollo de capacidades para el ordenamiento territorial de la región Amazonas		Convocatoria a perfil y expediente
	Recuperación de aguajales y uso sostenible de los bosques de Condorcanqui		Acopio de información
	Recuperación de aguajales y uso sostenible de los bosques		Acopio de información

* Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

3. LORETO: CONSERVACIÓN PRODUCTIVA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN COMUNAL TAMSHIYACU TAHUAYO

El ACR Comunal Tamshiyacu Tahuayo, la primera de la región Loreto, se creó en 2009 mediante Ordenanza Regional. Cuenta con una superficie de 420 080,25 Ha, que comprende las provincias de Maynas, Mariscal Ramón Castilla y Requena. Tiene una población promedio de 4132 habitantes distribuidos en las 17 comunidades ubicadas en las zonas de influencia del ACR. Sus pobladores realizan actividades económicas de pesca, extracción de productos no maderables, caza y producción de artesanías. Estas comunidades han conservado su territorio por más de 20 años, hasta la creación del ACR, y representan un modelo de gestión sostenible de la biodiversidad en la región.

El establecimiento del ACR tiene como objetivo mantener los ecosistemas de bosques de altura y bosques inundables de los ríos Tahuayo, Tamshiyacu y Quebrada Blanco, para, así, garantizar el uso sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre que realizan las poblaciones locales, bajo prácticas sostenibles y promoviendo el desarrollo local y el de Loreto.



3.1. Conservación productiva a través del desarrollo de productos artesanales

Esta actividad se desarrolla mediante una cadena de valor que tiene como base el aprovechamiento de la chambira (*Astrocaryum chambira*), una palmera de amplia utilidad en la Amazonia. Es importante en los procesos ecológicos, pues sirve de alimento, cobertura y refugio animal de mamíferos menores, pero también en la socioeconomía de las poblaciones, que aprovechan su fruto como alimento y sus hojas para la fabricación de artesanías.

El proceso de esta cadena de valor está compuesto por las siguientes fases: manejo del recurso natural chambira en las parcelas naturales de reforestación; obtención de la fibra luego de cosechar, secar y teñir; tejido de la fibra según los modelos del catálogo; confección del producto de cestería en tamaños grandes, medianos y pequeños, y colocación del producto en el mercado internacional (Estados Unidos) y local (hoteles, albergues y ferias).

El trabajo con este modelo de cogestión se inició en 2007 con 55 artesanas de cuatro comunidades ubicadas en la cuenca del Tahuayo: El Chino, Buena Vista, Esperanza y Santa Cruz. En 2008, con el apoyo del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica en la Región Loreto (Procrel), se formalizaron cuatro comités de artesanas y se conformó la empresa comunal “Mi Esperanza S.R.L.”, para poder comercializar las artesanías. Posteriormente, al proyecto se sumaron dos comunidades de la cuenca del Yanayacu: San Juan de Yanayacu y Nuevo Junín.

Actualmente, la empresa comunal “Mi Esperanza S.R.L.” ha cambiado su razón social para convertirse en la cooperativa “Mi Esperanza”, con la participación de un total de 23 artesanas organizadas; y está en la búsqueda de extender la actividad hacia la cuenca Tamshiyacu, cuya participación será determinante en el abastecimiento de materia prima: la fibra fresca de chambira.

3.2. El manejo de los recursos naturales

A través de la suscripción de acuerdos y compromisos entre Procrel y las comunidades, se determinó que cada artesana reforestaría de media a una hectárea de chambira en su propia parcela. Este acuerdo, adoptado por las 23 artesanas, asegura el abastecimiento de la materia prima. Actualmente, ocho comunidades del Tahuayo y del Yanayacu vienen trabajando el manejo de chambira con planes adaptativos o, en su defecto, con acuerdos comunales en tanto se elaboran los planes, tal como se aprecia en el cuadro 11.

Cuadro 11
Manejo de Chambira en Tahuayo y Yanayacu

Comunidad	Cuenca	Modalidad de manejo
El Chino	Tahuayo	Plan de manejo
Buena Vista	Tahuayo	Plan de manejo
Esperanza	Tahuayo	Acuerdos
Santa Cruz	Tahuayo	Acuerdos
San Pedro	Tahuayo	Plan de manejo
Huaysi	Tahuayo	Acuerdos
San Juan de Yanayacu	Yanayacu	Acuerdos
Nuevo Junín	Yanayacu	Acuerdos

Para garantizar el mantenimiento de la chambira en estado natural en el área protegida y asegurar la permanencia y reproducción de fauna asociada a este recurso, se ha realizado un inventario que ha permitido ubicar y georreferenciar manchales y rodales de chambira en la zona de amortiguamiento, que asciende a 744,31 Ha en el sector de Tahuayo, solo en la zona Tahuayo (véase el cuadro 12).

Cuadro 12
Inventario de Manchales y Rodales de Chambira

Comunidad	Superficie del manchal (Ha)
El Chino	223,49
Buena Vista	123,59
Esperanza	102,49
Santa Cruz	141,02
San Pedro	66,02
San Carlos	87,70
Total	744,31

El recurso se maneja de forma participativa en las comunidades, con la orientación de los promotores comunales del Procrel. La cosecha —para ser sostenible— se efectúa con técnicas desarrolladas por las propias comunidades; una de ellas es la del “palo arrimado”. Dado que esta especie de palmera tiene espinas desde el tronco hasta las hojas, es imposible escalarla, por lo que se debe usar un palo para apoyarse y lograr alcanzar su ápice y, así, cosechar las hojas terminales, que son las que se emplean en la fabricación de la artesanía.

La siguiente etapa del proceso, el teñido, se realiza con tintes naturales provenientes de una variedad de especies de cortezas, frutos y látex. La capacitación en técnicas de tejido y acabados se brinda con apoyo de Naturaleza y Cultura Internacional, que trabaja en la zona desde 2007.

3.3. Acceso al mercado

Las 23 artesanas organizadas y capacitadas en cosecha sostenible, teñido, tejido y acabado también han sido formadas en nociones básicas de gerencia y marketing. Desde sus inicios a la fecha se han producido y exportado 6700 paneras de fibras de chambira a un valor referencial de S/. 30 cada una de las más grandes.

En 2012, la empresa comunal “Mi Esperanza” ha exportado 600 artesanías grandes y 300 pequeñas, cubiertas con la producción del ACR Alto Nanay-Pintayacu-Chambira y la propuesta de ACR Maijuna; a esta iniciativa se han sumado las comunidades de estas dos áreas protegidas en el manejo sostenible de sus recursos. En el período 2009-2012, la Empresa Comunal “Mi Esperanza” ha generado ventas por S/. 304 031,35 en el mercado local, nacional e internacional.

3.4. Dificultades enfrentadas en el proceso

- Variaciones del precio del dólar estadounidense, que redujeron el número de envíos por año (de dos a uno) hacia el extranjero desde 2011, con lo que disminuyó la participación de las artesanas. Se realizaron coordinaciones para que el precio de los cestos pueda mantenerse en S/. 25, independientemente de la variación del dólar. Esto ha permitido mantener el interés de algunas artesanas, integrar a otras, así como sumar a otras comunidades en la actividad de exportación.
- Errores en el secado, coloración y acabados de algunas paneras. Se realizó un taller de capacitación de las artesanas antiguas y nuevas para reforzar la producción de cestos de calidad.
- Variaciones climáticas, como crecientes y vaciantes extremas, produjeron pérdidas de la materia prima y dificultades en el transporte de la producción.
- Recorte presupuestal del Procrel durante 2012, que no les ha permitido realizar el monitoreo de la productividad.

Lecciones Aprendidas

- La incidencia y la decisión políticas son decisivas para poder impulsar las acciones de conservación en el territorio. Se debe generar alianzas con el resto de direcciones del gobierno regional que intervienen o van a ser parte del proceso en el que se desarrolla la conservación. Lograr convencer a otras áreas de que la conservación es una oportunidad de generación de riqueza y beneficios conlleva mucho trabajo, pero es necesario y representa también un esfuerzo de cogestión. Alinear criterios con las direcciones y oficinas de Ordenamiento Territorial, Planificación, Presupuesto, Energía y Minas, Proyectos de Inversión Pública, Asesoría Jurídica, entre otras, producirá un avance importante para acortar tiempos y distancias en los procesos. El mismo trabajo hay que hacer con la Alta Dirección, para conseguir su respaldo, porque cuando hay decisión política se facilita el cumplimiento de las metas.
- Es necesario establecer mecanismos de comunicación adecuados a cada interlocutor o actor involucrado en la conservación de la biodiversidad en el territorio. El lenguaje debe adaptarse para lograr puntos de encuentro, sea con empresarios o con comunidades en su calidad de aliados de la gestión, pero partiendo también de una nueva forma de abordar el mensaje de la conservación, asociada a los beneficios que genera para la población y para el desarrollo y sostenibilidad de las actividades productivas de la región.
- Todo proceso nuevo implica aprender haciendo. El proceso para la elaboración, evaluación y aprobación de los proyectos de inversión pública para la conservación en las regiones es uno de esos casos. Efectivamente, la falta de lineamientos claros y específicos para ejecutar la norma en este sector es una traba para darle dinamismo a esta herramienta. Sin embargo, las regiones han sido capaces de trabajar con los instrumentos metodológicos existentes y llegar a contar con PIP implementados. Esta experiencia ha generado capacidades y ha desarrollado habilidades de adaptación y negociación que vale la pena capitalizar y compartir.
- En todas las regiones, en mayor o menor número, está presente la cooperación para abordar acciones a favor de la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, sus intervenciones no están necesariamente articuladas a las estrategias regionales de diversidad biológica ni a las prioridades identificadas por las regiones en esta materia. Esto provoca desorden y dispersión de las inversiones y duplicidad, y en algunos casos se percibe como competencia de los gobiernos regionales. Para que esto cambie, las regiones deben asumir su liderazgo marcando la pauta y hoja de ruta que debe seguirse en conservación en su territorio, alineando a su planificación los intereses y esfuerzos de la cooperación. Cuanto más articulado esté el trabajo entre el gobierno regional y sus cooperantes,

tanto más fácil será atraer y gestionar recursos de la cooperación para viabilizar la agenda de conservación de la región. La planificación de las prioridades de conservación también es crucial para poder ordenar los recursos provenientes de todas las fuentes de financiamiento

- El enfoque de conservación productiva nos lleva a plantear medidas para hacer de la conservación un negocio. En este sentido, las regiones cuentan con acceso a dos programas de fondos concursables para estos fines. En el sector privado está el Programa de Actividades Económicas Sostenibles (PAES), y en el sector público, las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (Procompite). Ambas plataformas brindan la oportunidad de que las personas generen sus propios recursos a partir de la conservación. Especialmente las áreas de conservación privada pueden encontrar aquí un interesante camino para orientar su acceso a financiamiento.
- Para hacer conservación productiva es importante contar con acuerdos y compromisos claros y específicos, pero, sobre todo, tener el convencimiento de que sin la conservación o manejo sostenible de los recursos naturales no es posible llevar a cabo esas actividades económicas.
- El desafío de cómo abordar los costos recurrentes de la conservación y la institucionalidad necesaria para gestionarla en las regiones sigue siendo una tarea pendiente. Sin embargo, existen caminos aún inexplorados cuya viabilidad debe ser analizada. Uno de ellos, en concreto, es el acceso al Programa Presupuestal del Estado, por lo que conviene a las regiones iniciar el proceso. Pero también está la posibilidad de establecer acuerdos con el sector empresarial, sea a través del mecanismo de “conservación por impuestos” o planteando otros de reciprocidad de intereses.

